



CONSEJO EJECUTIVO

53^a reunión

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESION

Sede de la OMS, Ginebra
Lunes, 21 de enero de 1974, a las 9,30 horas

PRESIDENTE: Dr. N. RAMZI

Indice

	<u>Página</u>
1. Informes sobre las reuniones de comités de expertos (continuación de la segunda sesión, sección 1)	150
2. Propuestas de créditos suplementarios para 1974 (continuación de la cuarta sesión, sección 4)	152
3. Medidas adoptadas en relación con los acuerdos internacionales sobre estupefacientes	152
4. Calidad del agua y de los alimentos en los vuelos internacionales	153
5. Modificaciones del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud	154
6. Modificaciones del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo	155
7. Examen del proyecto de programa y de presupuesto para 1975 (continuación de la novena sesión)	
Futuro del Comité Permanente de Administración y Finanzas	159

Décima sesión

Lunes, 21 de enero de 1974, a las 9,30 horas

<u>Presentes</u>	<u>País que ha designado al miembro del Consejo</u>
Dr. N. RAMZI, <u>Presidente</u>	República Arabe Siria
Dr. C. N. D. TAYLOR, <u>Vicepresidente y Relator</u>	Nueva Zelanda
Dr. T. BANA, <u>Vicepresidente</u>	Níger
Profesor A. M. KHOSHBEEN, <u>Relator</u>	Afganistán
Dra. Esther AMMUNDSEN	Dinamarca
Dr. CHEN Hai-feng	China
Dr. N. M. CHITIMBA	Malawi
Dr. S. P. EHRLICH, jr	Estados Unidos de América
Dr. R. M. ENDARA (suplente del Dr. R. Maldonado Mejía)	Ecuador
Dr. C. HEMACHUDHA	Tailandia
Profesor J. KOSTRZEWSKI	Polonia
Dr. R. LEKIE	Zaire
Profesor L. VON MANGER-KOENIG	República Federal de Alemania
Profesor A. POUYAN	Irán
Profesor J. J. A. REID	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dr. G. RESTREPO CHAVARRIAGA	Colombia
Dr. J. SARALEGUI PADRON	Uruguay
Dr. A. SAUTER	Suiza
Profesora Julie SULIANTI SAROSO	Indonesia
Profesor J. TIGYI	Hungría
Profesor R. VANNUGLI	Italia

Secretario: Dr. H. MAHLER
Director General

Representantes de las Naciones Unidas y de organismos afines

Naciones Unidas

Sr. P. CASSON
Sr. V. LISSITSKY

Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados
de Palestina en el Cercano Oriente

Dr. M. SHARIF

Representantes de otras organizaciones intergubernamentales

Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas

Dr. C. SCHOU

Representantes de organizaciones no gubernamentales

Comisión Médica Cristiana

Dr. J. H. HELLBERG

Consejo Internacional de Enfermeras

Srta. A. HERWITZ

Consejo Internacional de Uniones Científicas

Dr. R. MORF

Unión Internacional de Química Pura y Aplicada

Dr. R. MORF

Asociación Médica Mundial

Sir William REFSHAUGE

El PRESIDENTE da cuenta al Consejo de que el Dr. Henry se ha visto obligado a abandonar Ginebra y de que el Dr. Taylor ha tenido la gentileza de aceptar, además de las funciones que ya se le habían encomendado, las correspondientes al cargo de Relator.

Señala el Presidente que el Consejo Ejecutivo no ha terminado aún su debate sobre el informe del Comité Permanente de Administración y Finanzas y que todavía tiene que decidir sobre el futuro de este Comité, de acuerdo con los párrafos 42 al 54 del Capítulo II de su propio proyecto de informe (documento EB53/WP/7 Add.1). Sugiere que se inicie el debate sobre este tema, después de examinar el punto 4.1 del orden del día (Modificaciones del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo).

Así queda acordado.

1. INFORMES SOBRE LAS REUNIONES DE COMITES DE EXPERTOS: Punto 2.2 del orden del día (documento EB53/3) (continuación de la segunda sesión, sección 1)

El Dr. HEMACHUDHA recuerda que el Consejo Ejecutivo mostró gran interés en el informe del Comité de Expertos en Vigilancia del Medio y de las Condiciones de Salud de los Programas de Higiene del Trabajo, y estimó que sus recomendaciones podrían ser muy útiles, en especial para los países en vías de desarrollo que comienzan a industrializarse. Fundándose en el debate celebrado en el Consejo sobre esta cuestión, el Dr. Henry, la Profesora Sulianti Saroso, el Profesor Vannugli y el orador han preparado el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Comité de Expertos sobre Vigilancia del Medio y de las Condiciones de Salud en los Programas de Higiene del Trabajo, junto con el informe del Director General;

Vista la resolución WHA25.63 sobre programas de higiene del trabajo;

Habida cuenta de las observaciones formuladas por los miembros en el debate sobre el informe del Comité de Expertos,

PIDE al Director General

- 1) que comunique a los Estados Miembros las recomendaciones hechas a los gobiernos en el informe;
- 2) que se apliquen las recomendaciones del Comité de Expertos relacionadas con la acción de la OMS, sobre todo en lo que respecta al adiestramiento en planificación de programas de higiene del trabajo, al establecimiento de pautas para la vigilancia general de la salud de los trabajadores, a la compilación y la evaluación de métodos para la pronta identificación de las alteraciones de la salud en las personas asalariadas y a la promoción de las investigaciones pertinentes;
- 3) que se dedique asimismo la debida atención a los trabajadores del sector agrícola;
- 4) que se dé ayuda a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, para establecer inventarios nacionales que faciliten la planificación y la ejecución de programas apropiados de higiene del trabajo; y
- 5) que se mantengan estas cuestiones en ininterrumpido estudio.

Decisión: Se adopta la resolución.¹

¹ Resolución EB53.R23.

El Profesor KOSTRZEWSKI recuerda que el Consejo Ejecutivo ha expresado el deseo de reflejar sus debates sobre el informe del Comité de Expertos en Enseñanza Continua para Médicos en una resolución que contenga recomendaciones para la 27ª Asamblea Mundial de la Salud. Con la ayuda de la Secretaría, el Dr. Restrepo, la Profesora Sulianti, el Profesor Vannugli y el orador han redactado el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Comité de Expertos sobre Enseñanza Continua para Médicos;¹

Persuadido de la decisiva importancia que presenta el mantenimiento y la mejora de la competencia práctica del personal sanitario para atender las necesidades y la demanda de la colectividad en cuestiones de salud,

RECOMIENDA a la 27ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 27ª Asamblea Mundial de la Salud,

"Vistas las observaciones del Consejo Ejecutivo acerca del informe del Comité de Expertos sobre Enseñanza Continua para Médicos;¹

Persuadida de que la formación continua del personal de salud ha de ser elemento integrante del sistema global de acción sanitaria y docente, y tiene importancia decisiva para las autoridades sanitarias responsables de la calidad y de la cobertura de los servicios de salud;

Habida cuenta de que el objetivo primordial de la enseñanza continua es mantener y mejorar la competencia del personal de salud en la acción sanitaria,

1. PIDE al Director General que adopte medidas eficaces para la formación continua del personal de salud y que asegure

- 1) la prestación de ayuda a los Estados Miembros que la soliciten para planear y organizar la formación continua del personal de salud;
- 2) el establecimiento de objetivos y métodos específicos de enseñanza continua para los miembros de las profesiones sanitarias por medio de la acción conjunta de especialistas en diversas disciplinas;
- 3) la ejecución y la evaluación de proyectos piloto de enseñanza continua, y en particular de enseñanza interprofesional e integrada;
- 4) el adiestramiento en ciencias de la comunicación de personal sanitario profesional que pueda dirigir programas en este sector;
- 5) la promoción y el fomento de las investigaciones y el acopio, el intercambio y la evaluación de datos sobre enseñanza continua; y

2. ENCARECE a los Estados Miembros la urgencia de:

- 1) organizar sistemas nacionales de enseñanza continua para los profesionales de la salud, concebidos en función de las necesidades y de las demandas nacionales y locales de los servicios correspondientes e integrados en los sistemas de enseñanza y de asistencia sanitaria, aprovechando en todo lo posible los recursos de las universidades y de las escuelas para personal de salud;
- 2) promover la aplicación del análisis de sistemas en la planificación didáctica de la enseñanza continua y la evaluación periódica del rendimiento cualitativo del personal de salud en la prestación de servicios sanitarios preventivos y curativos."

Decisión: Se adopta la resolución.²

¹ Org. mund. Salud Ser. Inf. técn., 1973, N° 534.

² Resolución EB53.R24.

2. PROPUESTAS DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS PARA 1974: Punto 3.3 del orden del día (continuación de la cuarta sesión, sección 4)

El PRESIDENTE presenta al Consejo el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Enterado con gratitud de que el Gobierno de la República Popular de China ha tenido el generoso gesto de declinar la ayuda, ya aprobada para 1974 y prevista para 1975, que ese país había de recibir de la OMS,

EXPRESA su reconocimiento a la República Popular de China por haber liberado los créditos inicialmente asignados con esa finalidad, lo que permitirá a la Organización intensificar su ayuda a los países que más la necesiten.

Decisión: Se adopta la resolución.¹

El Profesor CHEN Hai-feng expresa su agradecimiento a los miembros del Consejo por sus amistosas intervenciones en una de las sesiones anteriores.

El Ministro de Salud de China había expresado ya claramente en su carta la posición del Gobierno en lo referente a la provisión de fondos de la OMS para su país. El Gobierno chino ha sostenido siempre el principio de mantener su independencia, de obrar según su propia iniciativa y de confiar en sus propios recursos para el desarrollo del país y de los servicios sanitarios del pueblo. El Gobierno chino mantendrá su colaboración con la OMS, en diversas formas, y aportará su contribución al fomento de la salud mundial.

3. MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACION CON LOS ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE ESTUPEFACIENTES: Punto 2.4 del orden del día (documento EB53/4)²

El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO recuerda que en sus resoluciones WHA7.6 y WHA18.46, la Asamblea Mundial de la Salud encomendó al Director General la adopción de las medidas oportunas en lo que respecta a la clasificación de sustancias, con arreglo a lo previsto en determinados acuerdos internacionales, y le pidió que informara al Consejo Ejecutivo de las medidas adoptadas.

Desde la anterior reunión del Consejo, se han recibido notificaciones del Gobierno de Bélgica referentes a la difenoxina y a ciertas preparaciones que contienen atropina. La difenoxina es una sustancia que se utiliza como agente antidiarreico y que tiene una serie de características en común con la morfina; suprime el síndrome de abstinencia que sigue a la retirada de morfina y produce dependencia. Por este motivo, y siguiendo el parecer de los expertos, el Director General ha recomendado que se incluya la difenoxina en la Lista I anexa a la Convención Unica sobre Estupefacientes, de 1961, pero que algunos de sus preparados se incluyan en la Lista III de esa Convención, con el fin de eximirlos de ciertos procedimientos de fiscalización. También se ha decidido que la difenoxina y sus sales se sujeten al régimen de fármacos especificado en el Artículo I, párrafo 2, grupo I de la Convención de 1931 para Limitar la Fabricación y Regular la Distribución de Estupefacientes. Se ha cursado la correspondiente notificación al Secretario General de las Naciones Unidas.

Si el Consejo Ejecutivo lo tuviera a bien, podría aprobar una resolución por la que tomara nota de las medidas adoptadas por el Director General con respecto a estos fármacos.

¹ Resolución EB53.R25.

² Véase Act. Of. Org. Mund. Salud, 1974, N^o 215, Anexo 5.

El Dr. TAYLOR, Relator, da lectura del siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo

TOMA NOTA de las medidas adoptadas por el Director General, después de oír el parecer de los expertos y en cumplimiento de las resoluciones WHA7.6 y WHA18.46, respecto de una notificación cursada al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de la difenoxina y algunas de sus preparaciones.

Decisión: Se adopta la resolución.¹

4. CALIDAD DEL AGUA Y DE LOS ALIMENTOS EN LOS VUELOS INTERNACIONALES: Punto 2.9 del orden del día (documento EB53/9)

El Dr. BERNARD, Subdirector General, dice que el Director General somete esta cuestión a la consideración del Consejo con motivo de una solicitud recibida del Comité Regional para el Pacífico Occidental. Tanto el Consejo como la 26ª Asamblea Mundial de la Salud² examinaron ya este asunto a raíz de la presentación del informe del Comité de Vigilancia Internacional de Enfermedades Transmisibles. El Comité Regional para el Pacífico Occidental ha señalado la importancia de la actualización del "Manual de Higiene y Saneamiento de los Transportes Aéreos" así como del establecimiento de normas internacionales (incluidas las microbiológicas) para los alimentos en los vuelos internacionales.

Se está preparando una nueva edición del manual, con el propósito de publicarla, lo más pronto posible, en 1974. La distribución será muy amplia, para dar la debida difusión a las medidas aplicables al mantenimiento de la higiene y del saneamiento en la aviación. Evidentemente, el establecimiento de normas biológicas internacionales para la alimentación es una tarea a largo plazo, que se está llevando a cabo, en colaboración con la FAO, por medio de su Comisión del Codex Alimentarius. Esta labor se encuentra ya adelantada y se activará todo lo posible.

Los anexos al documento EB53/9 muestran las medidas adoptadas en 1973 para impulsar la aprobación y aplicación de disposiciones contra los riesgos de contaminación de los alimentos en los vuelos internacionales. Con el fin de dar a conocer, con la mayor extensión posible, los peligros existentes se mantuvo correspondencia y se celebraron consultas con la OACI, la Asociación de Transporte Aéreo Internacional y otros organismos, como el Consejo Coordinador de Asociaciones de Aeropuertos y la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo. Los principios fundamentales, en esta materia, se encuentran en el Artículo 14 del Reglamento Sanitario Internacional (1969) y lo que se necesita ahora es asegurar su aplicación. La importación de casos de cólera debidos a la contaminación de los alimentos servidos en los vuelos internacionales (a que se hace referencia en la página 4 del anexo 2 al documento EB53/9) pone de relieve la gravedad del problema pero, además de ese hecho tan destacado, existen otros peligros de contaminación, como los de salmonelosis o de infecciones estafilocócicas. El parte epidemiológico semanal del 11 de enero de 1974³ contiene ejemplos de las situaciones que se pueden plantear. Es indispensable asegurarse de que las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional se aplican efectivamente y el propósito del Director General es facilitar las bases técnicas precisas para esa aplicación.

Es de señalar que las actividades de la Organización se refieren tanto al agua como a los alimentos.

¹ Resolución EB53.R26.

² Véase Act. of. Org. mund. Salud, 1973, N° 210, págs. 502-505.

³ Relevé épidém. hebd.; Wkly epidem. Rec., 1974, 49, 19-20.

El Dr. TAYLOR expresa la esperanza de que la información de los partes epidemiológicos semanales¹ sea más exacta que la que se contiene en el documento EB53/9, anexo 2, página 3, a la que se ha referido el Subdirector General. El orador no ha comprobado la información referente a Australia, pero en Nueva Zelandia se encontraron tres portadores, además de tres casos probados, incluido un caso de defunción. En Nueva Zelandia no hubo casos secundarios, aunque no se exigió en ningún momento - ni aun en el periodo álgido de la pandemia - que los viajeros internacionales exhibieran el certificado internacional de vacunación contra el cólera. Hubiera convenido mencionar estos hechos en el documento.

El Profesor KOSTRZEWSKI, recordando el debate del Consejo Ejecutivo sobre la lucha contra las enfermedades transmisibles, señala que la rapidez del tráfico aéreo está cambiando por completo la situación mundial en esta materia, por lo que es necesario examinar de nuevo todo el sistema, que actualmente se aplica.

El Dr. BERNARD agradece las observaciones del Dr. Taylor, y dice que se tendrá en cuenta la cuestión a que se ha referido el Profesor Kostrzewski.

El PRESIDENTE propone que los relatores preparen un proyecto de resolución que someterán más tarde a la consideración del Consejo.

Así queda acordado. (Véase el acta resumida de la 11^a sesión, sección 1.)

5. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD: Punto 4.1 del orden del día (documento EB53/11)

Al presentar las modificaciones propuestas a los Artículos 84, 85, 86, 87 y 89 de los Artículos del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, el Sr. GUTTERIDGE (Director de la División de Asuntos Jurídicos) dice que el objeto de las modificaciones propuestas no es otro que incorporar la práctica actual de la Asamblea de la Salud a su Reglamento Interior, para facilitar las referencias. Hay que señalar que la nota que aparece al pie de la página de Documentos Básicos, dedicada a la sección "Idiomas" se ha de considerar como parte del Reglamento Interior, por lo que cualquier proyecto de resolución que se prepare habrá de atenerse a ella.

Asimismo las modificaciones propuestas a los Artículos 23 y 24, relativos a la Comisión de Credenciales y a la Comisión de Candidaturas respectivamente, vienen a confirmar la práctica actual de la Asamblea Mundial en el sentido de que no podrán asistir a las sesiones de dichas comisiones ni el público ni la prensa, pero sí los delegados de los Estados Miembros, los representantes de los Miembros Asociados y el representante de las Naciones Unidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20.

Por cuanto se refiere al Artículo 51, relativo a la dirección de los debates en las sesiones plenarias, hace mucho tiempo que se aprobó el texto actual y no se ajusta ya a la práctica seguida en la Asamblea de la Salud para ocuparse de las propuestas y enmiendas presentadas; además, la redacción es confusa. El texto actual no contiene ninguna disposición satisfactoria acerca de cómo se han de tratar las propuestas sobre cuestiones de procedimiento, lo que ha sido motivo de dificultades hasta ahora. Se ha considerado más sencillo incorporar al Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud las cláusulas pertinentes que están en vigor en el Reglamento Interior de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Profesor VON MANGER-KOENIG apoya las modificaciones propuestas al Reglamento Interior, tanto de la Asamblea Mundial de la Salud como del Consejo Ejecutivo.

¹ Relevé épidémiologique hebdomadaire; Weekly Epidemiological Record.

Ve con satisfacción la afirmación hecha por el Asesor Jurídico de que las modificaciones propuestas a los Artículos 23 y 24 no afectan el derecho de todas las delegaciones a enviar un representante o un observador, según sea el caso, a las sesiones de las comisiones en cuestión. Solicita que se haga constar en acta esa seguridad y que se ponga en conocimiento de la Asamblea Mundial de la Salud.

El PRESIDENTE propone que los Relatores redacten un proyecto de resolución que se someterá a consideración más adelante.

Así queda acordado. (Véase el acta resumida de la 11^a sesión, sección 2.)

6. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO EJECUTIVO: Punto 4.2 del orden del día Secretaría (Artículo 20) e Idiomas (Artículos 22, 23, 25 y 26) (documento EB53/12 y Add.2)

El Sr. GUTTERIDGE, Director, División de Asuntos Jurídicos, dice que las modificaciones que se proponen, lo mismo que las relativas al Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, tienen por objeto incorporar las decisiones y la práctica actuales al Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo. La observación que antes hizo sobre la nota que aparece al pie de página, relativa al título de la sección "Idiomas", es aplicable en este caso también.

El PRESIDENTE propone que los Relatores preparen un proyecto de resolución para examinarlo después.

Así queda acordado. (Véase el acta resumida de la 11^a sesión, sección 3.)

Votación (Artículo 53) (documento EB/53/12 Add.1)

El Sr. GUTTERIDGE, Director, División de Asuntos Jurídicos, indica que la propuesta ha sido transmitida al Director General por el Gobierno de Guinea para su inclusión en el orden del día del Consejo. Esa propuesta trata del procedimiento de designación del Director General por parte del Consejo. Recuerda el orador que al principio el Consejo carecía de normas concretas sobre ese procedimiento, y que en 1953 aprobó la resolución EB11.R47, cuyas disposiciones se incorporaron luego al Reglamento Interior del Consejo, para constituir el actual Artículo 53. El Gobierno de Guinea propone ahora otro procedimiento.

El DIRECTOR GENERAL advierte que quizás algunos miembros del Consejo pudieran suponer que el poner ahora a debate los procedimientos de designación del Director General coloca a éste en una situación embarazosa. Su actitud personal es que tanto en lo referente al pasado como al futuro no se siente en absoluto afectado ni incómodo. Vista la importancia de la decisión, confía en que los Miembros del Consejo se sientan con plena libertad para debatir cualquier punto o formular cualquier pregunta, ya que él cree poder dar respuestas completamente imparciales.

El Dr. BANA manifiesta que el objeto de la modificación que se propone es dar tiempo - seis meses - a todos los Estados Miembros para informarse a fondo acerca de toda candidatura para el puesto de Director General: no se pretende introducir cambio alguno en el proceso de designación propiamente dicho. Por ello, se inclina a apoyar la propuesta.

El Dr. LEKIE estima que la designación de un candidato para el cargo de Director General es una de las funciones más importantes del Consejo Ejecutivo. Del mismo modo que con toda otra función importante, deben adoptarse las disposiciones oportunas para facilitar la tarea

de quienes asumen esa responsabilidad. Recuerda que cuando fue designado el actual Director General, ciertos miembros del Consejo Ejecutivo hubieran querido disponer de algún tiempo más para buscar candidatos. Es posible que el Consejo no sea siempre tan afortunado como lo fue en la designación del actual Director General; convendría, pues, disponer de más tiempo y más datos en algunos casos. Seis meses parece un periodo prudencial.

Algunos miembros del Consejo han tenido la impresión de que el Reglamento Interior no es lo bastante explícito sobre el procedimiento para preparar una lista de los candidatos elegibles. La modificación propuesta tiende a aclarar ese procedimiento, por lo que él la apoyará.

La Profesora SULIANTI SAROSO dice que, por haber estado presente en la designación de un Director General, simpatiza con la idea de disponer de más tiempo para conseguir nombres y datos completos sobre los candidatos. Le preocupan, sin embargo, los límites de tiempo que se imponen en el texto que tiene ante sí el Consejo. Los retrasos postales podrían imposibilitar la observancia de esos plazos: la experiencia con el correo que sale de la Sede de la OMS aconseja conceder más tiempo, sobre todo para recibir la comunicación del Director General diez semanas antes de la apertura de la reunión del Consejo.

Con esa reserva, apoya la modificación propuesta.

El Dr. CHITIMBA indica que los miembros del Consejo que apoyan la modificación propuesta no desean en modo alguno dar a entender que no se haya seguido bien el anterior procedimiento de designación, porque no es así. Pero varias personas y gobiernos tienen dudas acerca del proceso de designación tal como está previsto en el actual Artículo 53.

A reserva de las ulteriores modificaciones en lo que a fijación de plazos se refiere - aspecto en que comparte el parecer de la Profesora Sulianti Saroso - y con sujeción también al principio de que las comunicaciones, tanto del Director General a los miembros del Consejo como viceversa, tengan carácter confidencial, apoya las modificaciones propuestas.

El Profesor TIGYI pregunta qué relación guarda el nuevo Artículo propuesto con las disposiciones correspondientes del Reglamento de los órganos rectores de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Pregunta también si el texto que se propone es aceptable desde el punto de vista jurídico.

El Dr. SAUTER indica que en el actual Artículo 53 se dispone que el Consejo prepare una lista de candidatos, en que figurarán por orden alfabético los nombres de las personas que los miembros presentes hayan propuesto en papeleta cerrada. Pregunta cuánta información, oficial u oficiosa, se ha puesto hasta ahora con antelación a disposición de los miembros del Consejo respecto a los nombres propuestos en esa lista.

El Dr. EHRLICH manifiesta que la propuesta de Guinea es un intento interesante de resolver la dificultad que experimentan algunos Estados Miembros con el actual procedimiento de elección. Sin embargo, el Consejo debe darse cuenta de las consecuencias que pudiera entrañar la adopción de la propuesta. Es evidente que el Artículo 53, tal como está redactado, pretendía en lo posible suprimir las consideraciones políticas en la elección del Director General, primero, mediante la composición del Consejo, cuyos miembros son designados por los países, pero no los representan; y, segundo, haciendo que el proceso de designación sea secreto, con el fin de evitar que se preste apoyo político a ningún candidato. Sin duda este método tiene grandes ventajas. La propuesta de Guinea tiene por objeto modificarlo, haciendo primero que los miembros del Consejo propongan a los candidatos con anticipación (con lo que se convertirán de hecho en abogados del candidato por ellos elegido), y prolongando después el periodo de tiempo que media entre la designación y la elección definitiva; de esta manera los gobiernos de los Estados Miembros y otros gobiernos tendrían ocasión de establecer contactos políticos.

Aunque comprende el deseo de los miembros del Consejo de recibir cuanta información sea posible acerca de todos los candidatos, se siente reacio a abandonar la idea de que los

procedimientos de elección sigan siendo apolíticos. Ha de ser posible conseguir ambos objetivos, y propone que para lograrlo podría informarse a los miembros del Consejo de las candidaturas una o dos semanas solamente antes de la reunión, exigiendo que las designaciones sean anónimas.

Al Dr. BANA le sorprenden un tanto las oponiones expuestas por el Dr. Ehrlich. No acierta a concebir cómo una elección tan importante como la de Director General de la OMS podría efectuarse sin cierta presión política. Lo único que propone el Gobierno de Guinea es que el Presidente del Consejo tenga más tiempo para recibir propuestas de designación: no se trata de que los gobiernos estén informados de esas designaciones. El segundo elemento de la propuesta de Guinea, es decir, que el curriculum vitae se envíe a los miembros, a más tardar, 12 semanas antes de la apertura de la reunión, es de gran importancia. El Director General es el motor principal de toda la Organización y su personalidad más destacada. Conviene, pues, que los miembros del Consejo dispongan del mayor número posible de datos que les orienten en la elección de esa personalidad.

El Dr. LEKIE coincide en que no es posible elegir a un Director General sin que la política desempeñe alguna función en el proceso. Aunque algunos miembros han insistido en que se ha de evitar toda influencia por parte de los gobiernos, siempre existe la posibilidad de que éstos tengan de antemano noticia de los posibles candidatos y ejerzan cierta influencia política. Aunque la lista de candidatos se prepara en secreto, los miembros del Consejo la han de examinar; no puede ser perjudicial conceder más tiempo para ese examen.

El Sr. GUTTERIDGE, Director, División de Asuntos Jurídicos, refiriéndose a la cuestión suscitada por la Profesora Sulianti Saroso acerca del periodo de tiempo a que se refiere el primer párrafo de la modificación propuesta, indica que ese punto no plantea ningún problema especial de índole jurídica ni de procedimiento; al Consejo le corresponde decidir. En cuanto a la cuestión de la índole confidencial de las comunicaciones, nada hay que se oponga a añadir al Reglamento una disposición al efecto de que todas las comunicaciones se transmitan bajo sobre confidencial.

En respuesta al Profesor Tigyi, dice que el procedimiento que sigue el Consejo para designar al Director General es característica especial de la OMS y no se atiene a las normas de elección corrientes. El procedimiento normal consiste en que, cuando ha de cubrirse un solo cargo y hay varias votaciones no decisivas, la elección ha de efectuarse por sorteo. El Consejo resolvió en su 11ª reunión que ese procedimiento no era satisfactorio cuando se trataba de designar a un Director General. El orador no puede de momento especificar cuál es la práctica seguida por otras organizaciones en este aspecto; ello depende de sus disposiciones constitucionales y de procedimiento.

Contesta al Dr. Sauter que no será posible tomar en consideración las candidaturas sin que antes se hayan sometido al Consejo: la lista de candidatos se prepara en secreto y, por lo tanto, oficialmente, no hay candidato ninguno antes que el Consejo empiece a estudiar la lista dispuesta.

El DIRECTOR GENERAL, refiriéndose a la pregunta hecha por el Profesor Tigyi, indica que el Consejo Ejecutivo de la OMS difiere mucho de los órganos equivalentes de todos los demás organismos especializados, ya que sus miembros no son representantes de gobiernos.

El Dr. EHRLICH señala que hay dos posibles peligros por lo que al aspecto político del problema se refiere: primero, que los gobiernos podrían entablar contactos, y segundo, la posible aparición de un tipo de candidato que quedaría excluido con arreglo al procedimiento actual.

El Dr. BANA explica que en la última ocasión en que se eligió Director General, los miembros del Consejo que no habían pertenecido ya al mismo por espacio de dos o tres años se habían encontrado en posición muy desventajosa, por no haber adquirido aún, respecto del funcionamiento de la Organización, la preparación suficiente para permitirles elegir debidamente un

Director General. Por ello apoya la propuesta de que se informe a los miembros del Consejo de quiénes son los candidatos, con seis meses de antelación; asimismo, se les deberá facilitar los curricula vitae para ayudarles a elegir.

El Dr. LEKIE no cree que el texto propuesto se aparte mucho del Artículo primitivo. En cuando a eliminar las consideraciones políticas, es un hecho reconocido que la mayoría de las situaciones tienen un aspecto político. Lo más que cabría esperar es idear un procedimiento de designación en que esas consideraciones políticas quedasen reducidas al mínimo.

La Profesora SULIANTI SAROSO conviene en que es imposible eliminar el aspecto político, aun cuando el Artículo permanezca invariable. Sin embargo, en la última ocasión, los miembros del Consejo no estaban lo bastante preparados para proceder a la elección, ya que el anterior Director General se había presentado muchas veces antes a la reelección. Por ello es importante que estén plenamente informados de las dotes y de la experiencia de los candidatos. El objetivo debe ser conciliar la necesidad de evitar indebidas presiones políticas con la necesidad de antecedentes completos.

El Dr. ENDARA manifiesta que, como la política de salud de cada nación es parte de la política general de desarrollo de ese país, es difícil aislar la influencia que ejerce esa política en la elección del Director General. El cargo es eminentemente técnico y de gran importancia internacional; por ello, el Consejo debe disponer de tiempo suficiente para elegir a un candidato idóneo. Se adhiere a la propuesta de que la lista de posibles candidatos se comunique al Consejo con seis meses de anticipación por lo menos.

El Profesor CANAPERIA, suplente del Profesor Vannugli, coincide con la Profesora Sulianti en que el Consejo debe tratar de conciliar los dos aspectos contrarios de la cuestión. Sugiere que ese objetivo podría alcanzarse si el Director General fuese elegido en dos etapas, la primera, constituida por una reunión secreta en la que los miembros del Consejo presentarían designaciones y curricula vitae para su distribución; seguidamente, se suspendería la sesión y, al cabo de una semana o diez días, el Consejo abordaría la segunda etapa del proceso, la elección propiamente dicha. De este modo, el Consejo tendría oportunidad suficiente de evaluar los méritos de los diversos candidatos, y al mismo tiempo se evitarían inconvenientes presiones políticas.

El Dr. RESTREPO CHAVARRIAGA está de acuerdo en que, si se quiere proceder a la elección del modo más acertado posible, es importante que el curriculum vitae de cada candidato lo presente el miembro del Consejo que lo proponga. Sin embargo, no ve la necesidad de dilatar el procedimiento de elección enviando esos datos con tanta antelación; se podrían analizar las candidaturas y efectuar la elección en la misma sesión.

El Profesor REID apoya la solución intermedia propuesta, con arreglo a la cual la elección se celebraría en dos etapas y se determinaría antes la personalidad de los candidatos mediante el respectivo curriculum vitae. No obstante, deberá mediar un intervalo entre el estudio de los curricula vitae y la elección propiamente dicha. El Consejo habrá de tener tiempo para resolver las posibles cuestiones que planteen; además, no siempre las dotes personales de un candidato se reflejan en su curriculum vitae.

El Profesor TIGYI no cree que el Consejo haya llegado a una coincidencia suficiente para adoptar una resolución sobre este particular. El asunto es importantísimo; además, el Consejo tiene tiempo de sobra para decidirlo, ya que el actual Director General permanecerá en su cargo durante cuatro años más. Por ello propone concretamente que la cuestión se aplase hasta la 44ª o 45ª reunión del Consejo, para poder examinarla con más detenimiento.

El Profesor POUYAN, el Profesor KHOSHBEEN, el Profesor VON MANGER-KOENIG y la Dra. AMMUNDSEN apoyan la propuesta.

El Dr. EHRLICH apoya la fórmula de compromiso indicada por el Profesor Canaperia y el Profesor Reid. Aunque no se opone a la propuesta del Profesor Tigyi, no ve claro qué es lo que pretende que haga la Secretaría de aquí a la próxima reunión del Consejo.

La Dra. AMMUNDSEN propone que la Secretaría aporte al Consejo información sobre los procedimientos que se siguen en los comités regionales para elegir Directores Regionales.

El Profesor KOSTRZEWSKI apoya la propuesta del Profesor Tigyi, pero considera conveniente conocer la opinión de la Asamblea de la Salud sobre la materia, antes que se adopte una decisión.

El DIRECTOR GENERAL señala que no incumbe a la Asamblea de la Salud redactar el Reglamento del Consejo Ejecutivo; ello corresponde exclusivamente al Consejo.

El Dr. BANA no cree que se deba aplazar la cuestión hasta la próxima reunión. No se ganaría nada con archivar ahora el problema, ya que habría que volver a abordarlo en enero del año siguiente.

El Dr. CHEN Hai-feng es partidario de que se conserve el texto primitivo del Artículo 53. Coincide con el Dr. Bana en que la cuestión deberá resolverse en la presente reunión.

El Profesor TIGYI explica que su propósito al proponer que se aplace esta cuestión era que se crease un comité especial, compuesto por el Dr. Bana, el Profesor Reid y el Profesor Kostrzewski.

El Dr. SARALEGUI PADRON apoya esa sugerencia.

El Dr. CHITIMBA no cree que el problema sea tan difícil que justifique el aplazamiento de la decisión por un año. Conviene con el Dr. Bana en que el asunto debe resolverse en esta reunión.

La Profesora SULIANTI SAROSO declara que los dos principios esenciales en que se basa la propuesta son: primero, que el Consejo tenga conocimiento con seis meses de antelación de la elección que se aproxima; y segundo, que se disponga de los curricula vitae. Si se pueden aplicar esos dos principios, no hay motivo para que no se pueda adoptar una decisión durante la reunión actual. No ve la necesidad de que el Presidente del Consejo escriba cartas a cada uno de los miembros con seis meses de anticipación; bastará recordarles en el curso de una reunión la inminencia de una elección, y también notificarles si el Director General, a la sazón, podrá ser reelegido. Los curricula vitae podrán remitirse en el momento de la elección.

El PRESIDENTE manifiesta que el sentir general parece ser el de que se adopte una decisión durante la actual reunión. Propone que para tratar del asunto se establezca un grupo de trabajo compuesto por la Profesora Sulianti Saroso, el Profesor Pouyan, el Dr. Ehrlich, el Profesor Tigyi y el Dr. Lekie.

Así queda acordado. (Véase la continuación del debate en el acta resumida de la 14ª sesión, sección 1.)

7. EXAMEN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO PARA 1975: Punto 3.4 del orden del día (continuación de la novena sesión)

Futuro del Comité Permanente de Administración y Finanzas (documentos EB53/WP/7 y Add.1)

El PRESIDENTE pide que se formulen observaciones a los documentos EB53/WP/7 y Add.1, Capítulo II, párrafos 42-54, que tratan del futuro del Comité Permanente.

El Dr. FURTH, Subdirector General, contestando a una pregunta de la Profesora SULIANTI SAROSO, explica que tanto el documento EB53/WP/7 como su Add.1 contienen esos párrafos; aunque únicamente el Addendum se titula "Proyecto de informe del Consejo Ejecutivo", las observaciones formuladas y las conclusiones a que ha llegado el Comité Permanente se expresan como las del Consejo en conjunto, a menos que éste difiera en un punto determinado.

El DIRECTOR GENERAL añade que el hecho de que el Addendum al informe se refiera ya a las deliberaciones del Consejo no quiere dar a entender que no haya de procederse a ningún ulterior estudio. En efecto, la parte correspondiente del informe será sustituida por una reseña final de las observaciones y conclusiones del Consejo sobre el asunto.

El Profesor CANAPERIA, suplente del Profesor Vannugli, recordando el debate que tuvo lugar sobre el futuro del Comité Permanente de Administración y Finanzas en la propia reunión de ese órgano, manifiesta que al Comité Permanente le resulta más difícil examinar las consecuencias financieras del programa de la Organización aisladamente, ahora que el presupuesto se orienta hacia los programas.

No cabe duda de que los debates del Consejo suelen ser una duplicación de los que entabla su Comité Permanente. A juicio del orador, el Comité fue establecido en una época en que habían surgido varios problemas administrativos y financieros, pero al ir evolucionando la Organización ha disminuido la importancia de esos problemas. Recuerda al Consejo las nuevas denominaciones que se han dado a los dos comités principales de la Asamblea General, así como la revisión del mandato de esos comités, todo lo cual, a su parecer, proviene de la misma tendencia a no destacar tanto las cuestiones administrativas y financieras.

Estima además que los miembros del Comité Permanente tienen en cierto modo el privilegio de recibir algunos datos y aclaraciones no asequibles a quienes no están allí presentes. Eso es poco democrático, y ya se ha efectuado un ajuste parcial invitando a los miembros del Consejo que no lo son del Comité Permanente a asistir a la reunión de este último.

Por todas esas razones, convendría saber si no habrá llegado el momento de proponer la desaparición del Comité Permanente, para que todos los miembros del Consejo puedan intervenir en los debates sobre el proyecto de programa y de presupuesto. Se lograría además la ventaja de acortar la reunión. Aún podría el Consejo establecer un comité especial o grupo de trabajo para examinar los problemas administrativos y financieros a medida que fuesen surgiendo, como viene haciéndolo para otras cuestiones. La reunión del Consejo podría empezar en lunes; y en dos semanas quedar terminada su labor con la participación de todos sus miembros. Así se harían economías, y los miembros desempeñarían plenamente las funciones que les competen.

El Dr. RESTREPO CHAVARRIAGA indica que, aunque no ha participado en las deliberaciones del Comité Permanente, se da cuenta por el informe de que es una repetición de trabajo; es evidente también que el análisis que hace el Comité es poco detallado, puesto que generalmente no interviene la parte de programación. Coincide con el Profesor Canaperia en que se debe encargar al Consejo el análisis completo, sin que ello le impida crear los comités especiales que crea oportunos.

Le parece que se debe también revisar la manera de hacer el análisis del presupuesto, que da a los miembros del Consejo una valiosa oportunidad de observar la marcha de la Organización, pero que no es lo bastante exhaustiva. Tampoco la información que facilita la Secretaría es lo suficientemente completa para poder realizar un análisis concienzudo. Se pregunta también hasta qué punto es útil para la Organización ese análisis. Las opiniones de los miembros del Consejo obedecen a inquietudes de momento, y no son las de un comité de expertos, sino las de un órgano directivo. Por ejemplo, sería mucho más interesante confrontar la política de la OMS con la de la FAO en los distintos programas, considerando los objetivos fijados y los medios recomendados para alcanzarlos.

Ningún miembro del Consejo está en condiciones de afirmar si es o no suficiente la consiguiente prevista para una misión determinada. Los debates sobre costos suelen ser superficiales.

Acaso fuera más útil practicar un análisis del presupuesto, procediendo a comparar los objetivos con la política general de la Organización y a establecer qué relación guardan entre sí los porcentajes asignados a los distintos programas.

Hay que llegar a una decisión clara sobre el nivel a que se debe discutir el presupuesto; la OMS funciona de una manera regionalizada, y ya en el seno de los comités regionales se delibera lo suficiente a nivel de los proyectos específicos y de los programas por países.

Para el Dr. HEMACHUDHA, las actuales dificultades dimanar de que el Comité Permanente no estaba destinado a fiscalizar la labor del Consejo Ejecutivo, que con frecuencia ha de volver a examinar el proyecto de programa y de presupuesto; tampoco está verdaderamente justificado el tiempo extra que pasan en Ginebra los miembros del Comité Permanente. Esas son las razones en que se apoya la propuesta de fusionar el Comité Permanente y el Consejo; pero recuérdese que el número de miembros del Consejo se elevará pronto a 30, y si se funden ambos órganos puede ocurrir que con el sistema actual, dos semanas no basten para que la Secretaría presente los asuntos a la reunión.

Si se quiere que el Comité Permanente siga funcionando, habrá que darle atribuciones más claras para analizar y examinar a fondo las cuestiones importantes, con lo que facilitará la labor del Consejo. Además, si ha de aumentar el número de miembros del Consejo, convendrá ampliar también el Comité Permanente, y eso significa que algunos miembros tendrán que seguir pasando tres semanas en Ginebra.

Es de recomendar, además, que el Consejo evite las largas deliberaciones sobre cuestiones que seguramente habrá de abordar a fondo la Asamblea de la Salud. Conviene atenerse estrictamente a los dos principios de acortar la reunión del Consejo y evitar duplicaciones superfluas.

El Profesor POUYAN indica que el Consejo ha felicitado justamente al Director General por el proyecto de presupuesto orientado hacia los programas. Esto ofrece la ventaja de que el presupuesto y el programa se pueden examinar juntos, lo cual supondrá además un ahorro de tiempo para los miembros del Consejo en la reunión. Viene observando, además, que hay repeticiones en la mayoría de los asuntos debatidos, y coincide en que debe fusionarse el Consejo con su Comité Permanente.

El Profesor KOSTRZEWSKI indica que las observaciones del Profesor Canaperia sobre la función del Comité Permanente son singularmente valiosas por venir de una persona con tanta experiencia en los asuntos de la OMS. El orador ha asistido solamente a la última reunión del Comité Permanente, pero observó que muchos miembros del Consejo han advertido que existen duplicaciones. El método de someter los temas a la consideración del Consejo ha contribuido ciertamente a modificar la función del Comité Permanente. Apoya la propuesta de que el proyecto de programa y de presupuesto sea debatido a fondo por el Consejo sin que previamente lo estudie el Comité Permanente.

En cuanto a las sugerencias hechas por el Dr. Restrepo, tiene la impresión - basada en su experiencia de la coordinación entre los dos comités de la Asamblea General y la reciente reestructuración de su labor - de que se ha progresado mucho en las deliberaciones sobre cuestiones presupuestarias y financieras al considerarlas a la luz de las propuestas del programa. La función fundamental de la OMS es presentar a sus Estados Miembros el mejor programa posible. Los miembros del Consejo, si bien no se consideran a sí mismos expertos en todas las materias, sí lo son en el más amplio sentido, en política sanitaria mundial. Por ello es deber del Consejo examinar el presupuesto en su relación con el programa y adentrándose en detalles sobre ciertos puntos cuando sea necesario.

El Dr. EHRLICH conviene en que el Comité Permanente ha dejado probablemente de ser útil al adoptarse la nueva presentación del programa y del presupuesto. Aprecia las observaciones del Dr. Restrepo sobre la necesidad de utilizar un nuevo método de análisis que, basado en el examen concienzudo del programa y del presupuesto, facilite a la Asamblea General las oportunas

recomendaciones. Quizás pudiera lograrse tal fin con un nuevo comité del programa y del presupuesto que, en vez de concentrar su esfuerzo en las propuestas anuales, lo haga en el desarrollo, la ejecución y la evaluación del programa como proceso continuo. Los miembros del Consejo, durante el tiempo de su mandato, han tenido oportunidad de efectuar un análisis continuo que no se limita forzosamente a las recomendaciones anuales contenidas en el proyecto de programa y de presupuesto. Aunque el Consejo, como grupo, está facultado para examinar las propuestas anuales o bienales en cuanto a su aplicación general, el orador opina que no ha habido oportunidad suficiente para analizar a fondo los distintos sectores del programa. Si se quiere que el Consejo asuma la plena responsabilidad del examen del proyecto de programa y de presupuesto, tal vez pudiera convocarse el nuevo comité del programa y del presupuesto para la reunión del Consejo inmediatamente posterior a la Asamblea de la Salud a fin de que, basándose en la información solicitada a la Secretaría, estudie cómo se ejecutan los programas, y formule recomendaciones al Director General, que le ayuden a preparar los presupuestos para el periodo siguiente. Esa evaluación continua podría terminar luego con un informe a la reunión de enero del Consejo acerca del análisis detallado de sectores concretos del programa. Cabría establecer subcomités que examinasen aspectos concretos del programa, y en tal sentido los miembros del Consejo vendrían a ser especialistas. El establecer un comité del programa y del presupuesto como el indicado reuniría las ventajas de acortar la sesión de enero del Consejo y de proporcionar el mecanismo necesario para una evaluación continua del programa.

La Dra. AMMUNDSEN estima también que ha llegado el momento de revisar la función del Comité Permanente. El estudiar por separado las cuestiones financieras y las del programa no corresponde ya a la forma en que se prepara y presenta el proyecto de programa y de presupuesto. Muchos son los factores favorables a la fusión del Comité Permanente con el Consejo, entre ellos la imposibilidad en que se ven algunos miembros del Consejo de asistir a las sesiones del Comité Permanente. También está de acuerdo en que las reuniones del Consejo comiencen en lunes.

Ha escuchado con interés las observaciones formuladas por el Dr. Ehrlich. Sin embargo, los países con administraciones modestas no suelen hallarse en condiciones de permitir al miembro por ellos designado que se tome el tiempo necesario para una evaluación continua como la que propone el Dr. Ehrlich.

El Profesor TIGYI indica que el Presidente del Comité Permanente representa una ayuda valiosísima para el Presidente del Consejo, y que el examen previo que efectúa el Comité Permanente representa una ayuda valiosísima para el Presidente del Consejo, y que el examen previo que efectúa el Comité Permanente es muy útil. Si se introdujera el presupuesto bienal, brindaría nuevas oportunidades de reorganizar o de suprimir el Comité Permanente. Opina también que la disposición con arreglo a la cual todo miembro del Consejo puede asistir a la reunión del Comité Permanente democratiza por completo el procedimiento.

El Dr. SARALEGUI PADRON se adhiere a quienes opinan que el proyecto de programa y de presupuesto debe examinarse en conjunto, teniendo en cuenta el número de miembros del Consejo y la necesidad de ahorrar tiempo y evitar duplicaciones.

Coincide también en que, al considerar cambios en la política de la Organización, es necesario evaluar lo conseguido en anteriores periodos presupuestarios y tener en cuenta que la OMS es una organización muy regionalizada. Es preciso establecer la uniformidad de criterios de prioridad basándose en datos fidedignos.

Se levanta la sesión a las 12,35 horas.